

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (85/25) DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025
Acta 85/25

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL

En Madrid, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas y veintisiete minutos, se reúnen de forma telemática los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

1.1 Renuncia a la condición de Diputada de la Asamblea de Madrid

RGEP 22821/25

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. María Mercedes Zarzalejo Carbajo, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1.e) del Reglamento de la Asamblea, comunicando su renuncia a la condición de Diputada autonómica, con efectos desde el día 17-10-25.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia de la Sra. Dña. María Mercedes Zarzalejo Carbajo, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del Sr. D. Antonio Coello Gómez-Rey como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura

presentada por Partido Popular (PP), a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputada de la Sra. Dña. María Mercedes Zarzalejo Carbajo, con efectos desde el día 17-10-25.

Tercero: Comunicar a la Sra. Dña. María Mercedes Zarzalejo Carbajo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

Y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**